



17 de mayo de 2021

H.D.

Bernardo Berger Fett

Presidente

Comisión de Ética y Transparencia

Presente.

Sebastián Torrealba Alvarado, diputado, a esta honorable comisión respetuosamente digo:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 342 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, vengo a solicitar a usted admitir la presente denuncia formulada en contra de la diputada Pamela Jiles Moreno, representante del Distrito N°12, miembro del Partido Humanista y de la Bancada Comité Mixto Humanista - Federación Regionalista Verde Social - Ecologista Verde - Independientes, por infringir la ética parlamentaria, todo en virtud de los antecedentes que a continuación procedo a exponer:

El sábado 15 de mayo de 2021, la diputada Pamela Jiles Moreno se dirigió a su respectivo local de votación acompañada de su pareja y candidato a Gobernador por la

Región Metropolitana, Pablo Maltés Biskupovic. El local de votación de la diputada, según se puede verificar en la plataforma de consulta del Servicio Electoral (SERVEL), es el Centro Educacional La Pintana, ubicado en calle Padre Hurtado 13132, comuna de La Pintana.

En la ocasión, y siendo las 11:59 de la mañana, la diputada Pamela Jiles Moreno procedió a efectuar unas polémicas declaraciones en vivo a la prensa, declaraciones llenas de insultos y descalificaciones que fueron cubiertas por CNN, Chilevisión, TVN, Mega y Radio Biobío, entre otros medios televisivos y radiales, y que rápidamente se viralizaron por diferentes canales comunicativos, incluyendo las redes sociales.

Las declaraciones de la parlamentaria fueron las siguientes:

“¿Quién está en directo? ¿Está en directo? ¿Usted está en directo? ¿Está CNN en vivo? Estoy esperándola colega, que me diga, me confirme, que es en directo. ¿Usted está en vivo? (...) Vengo a votar por el abuelo Pablo Maltés, el abuelo Gobernador, lo que significa votar contra el asesino concha de su madre, asesino igual que Pinochet. Tenemos hoy día que votar por independientes, porque la clase política quiere secuestrar nuestra Asamblea Constituyente. Y tenemos que votar por Pablo Maltés, porque eso significa votar por la abuela Pamela Jiles, tener un cuarto retiro, un quinto retiro, destruir a las AFP que nos han esquilado. Votar por Pablo Maltés significa fundamentalmente votar contra el asesino concha de su madre, asesino igual que Pinochet.”

Posteriormente, en otra declaración a los medios realizada en el momento mismo en que se preparaba para introducir las papeletas de votación en sus respectivas urnas, la diputada Pamela Jiles volvió a realizar un llamado a la ciudadanía para votar por candidatos independientes, y reiteró que había que votar contra **"la clase política que quiere secuestrar nuestra Asamblea Constituyente"** y contra **"el asesino concha de su madre (...)"**.

Los insultos y descalificaciones efectuados por la diputada Pamela Jiles Moreno iban en clara alusión ofensiva hacia el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique.



Se debe considerar que las expresiones proferidas por la diputada no solamente constituyen una transgresión de las reglas y principios que rigen la ética parlamentaria y la recta conducta que se espera de un parlamentario, sino que

además constituyen una infracción flagrante a las normas electorales, particularmente la Ley Orgánica Constitucional N°18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo referido a la propaganda electoral fuera de los plazos establecidos, la cual será sancionados con multa de 20 a 200 UTM.

Finalmente, consideramos que se han visto gravemente infringido los deberes éticos parlamentarios establecidos en el art. 346 N°3 donde se les es exigible desempeñar su función parlamentaria con una entrega honesta y leal la cual se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público, específicamente los establecidos en el las letras c), e) y f):

- c) Desempeñar sus cometidos frente al público, en la Corporación y fuera de ella, con una conducta acorde a su investidura.*
- e) Ejercer el cargo con respeto a las personas sin incurrir en discriminaciones arbitrarias.*
- f) Ser justos y respetuosos en el trato con los ciudadanos, los demás diputados, el personal de la Corporación y, en general, con cualquier autoridad o funcionario público.*

Deberes que son conocidos por la diputada diputada Pamela Jiles Moreno, representante del Distrito N°12, miembro del Partido Humanista, y de la Bancada Comité Mixto Humanista - Federación Regionalista Verde Social - Ecologista Verde - Independientes, quién últimamente ha utilizado los medios de comunicación para beneficios estrictamente personales, como son lograr instalar la candidatura a Gobernador de su pareja

el Sr. Pablo Maltes. Lo anterior, se suma a esta vergonzosa intervención en medios de comunicación donde se puede ver un trato despojado de todo respeto y sustancialmente alejado de la investidura del cargo. El insulto, aun cuando de manera mañosa podría alegarse que no tenía un destinatario explícito, se manifestó con un lenguaje impropio de la investidura parlamentaria, y sólo ayuda a deslegitimar aun más a la Corporación en medio de la crisis institucional que atraviesa nuestro país.

POR TANTO,

SOLICITO A ESTA HONORABLE COMISIÓN, en consideración a los antecedentes expuestos y las normas citadas, se inicie el procedimiento ordinario dispuesto en los artículos 351 y siguientes del Reglamento de la Corporación, contra la diputada Pamela Jiles Moreno, con el objeto que se declare la falta a la ética parlamentaria y se impongan las máximas sanciones determinadas en el Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Sebastián Torrealba Alvarado
DIPUTADO